# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### INSTITUTO DE LAS CULTURAS

**1206.** CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE LAS CULTURAS Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA EL DESARROLLO DE LINEAS DE INVESTIGACIÓN.

En Melilla, a 30 de noviembre de 2017

## **REUNIDOS**

De una parte la Excma. Sra. Dª. Mª Paz de la Paz Velázquez Clavarana, Vicepresidenta del Consejo Rector y Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Presidente del Consejo Rector del Instituto, mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015 con no de Registro de entrada 213 (BOME NO 5269 de 15/09/2015).

Y de otra, la Sra. Rectora Magnífica, Da Pilar Aranda Ramírez, en nombre y representación de la Universidad de Granada, (Reino de España) de la que es Rectora Magnífica en virtud del Decreto 157/2015, de 19 de junio (BOJA no 119, de 22 de junio de 2015), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, con C.I.F Q1818002-F y domicilio en Cuesta del Hospicio, s/n, C.P. 18071 de Granada.

## **INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que le están legalmente atribuidas

#### **MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** Que el Instituto de las Culturas tiene entre sus finalidades el objetivo de investigación, estudio, promoción y difusión de los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense como recoge el artículo 3 de sus estatutos (B.O.M.E. núm. 4919 de 8 de mayo de 2012).

**SEGUNDO.** Que el Instituto de las Culturas, tiene como misión principal elaborar proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común, siendo particularmente sensible con la defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.